UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 581 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUL. 2018

Visto el Informe N° 014-2018-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración del Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del concurso público de selección y propuesta directa de personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 457-2018-UNSCH-R, de fecha 25 de mayo de 2018, se prorrogó, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2018, el encargo de funciones de la Lic. Margarita Peralta De La Vega;

Que, mediante Memorando N° 381-2018-OAPER-UNSCH, de la Oficina de Administración de Personal, comunica que por reestructuración y elaboración del CAP Institucional no se ha podido elaborar las propuestas de prórrogas de contratos y los encargos, motivo por el cual solicita que los contratos nuevos por suplencia temporal serán hasta la incorporación del titular de la plaza;

Que, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 193-2014-UNSCH-CU, de fecha 11 de abril de 2014, cuyo resultado fue elevado a Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas y la propuesta directa fueron los siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 581 -2018-UNSCH-R

- Xiomayra Gericka Urbina Ruíz, Técnico Administrativo I, con cargo a la plaza de Gucev Toledo Espinoza (0270).

- Yenifer Zaravia Guillén, para el cargo de Especialista en Educación II, con cargo a la plaza de Margarita Peralta de La Vega (0667)

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de los referidos postulantes, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N°1391-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0328-2018-Ora-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, bajo la modalidad de suplencia temporal como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a las siguientes personas, a partir del 13 de junio al 31 de diciembre de 2018:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL			
0270	URBINA RUIZ , Xiomayra Gericka	Técnico Administrativo	STC
PLANTELES DE APLICACION GUAMAN POMA DE AYALA			
0667	ZARAVIA GUILLEN, Yenifer	Especialista en Educación II	SPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 581 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 9001 **3999999 5000005** 22 006 0011 Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos

10 516 001 9002 **3999999 5000659** 22 048 0109 Educación superior universitario

PRODUCTO/ACTIVIDAD

3999999 5000005 Gestión de recursos humanos

3999999 5000009 Desarrollo de la educación en colegios experimentales

MNEMÓNICO/META

0027 0001 0000009 Acciones Administrativas

0030 0001 0044444 Centro de investigación de docentes y prácticas de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO

1.0 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que los contratos, aprobados por la presente resolución, quedará resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración de las referidas servidoras, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDILBERTO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 581 -2018-UNSCH-R

Distribución:
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Racionalización/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina General de Administración de Personal/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/ Area de Escalafón/File personal/interesadas/Archivo/CAZP/jjc